

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3124

REF. : DESIGNESE, ENCARGADO EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE, DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL MARCA NISSAN.

VIÑA DEL MAR, 07 JUL, 2016

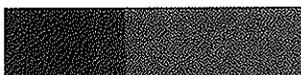
**VISTOS:** La Ley N° 17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.882 Ley de presupuesto del sector público para el año 2016; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 del año 2000, N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y resolución exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista,

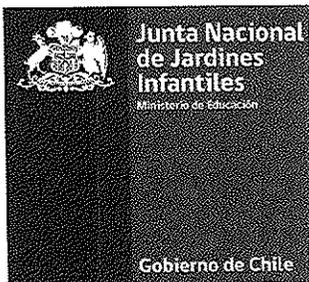
#### CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Valparaíso, necesita designar un funcionario encargado del vehículo institucional marca marca Nissan, patente FRXK 36.

2.- Que, como consecuencia de lo anterior, el citado funcionario conjuntamente con ejercer las funciones de chofer del mentado vehículo, deberá velar por el estado, mantención y condiciones adecuadas para su funcionamiento.

3.- Que, el vehículo institucional es un bien que reviste el carácter imprescindible para el adecuado cumplimiento de la tarea ministerial, para cuyo efecto, su correcto funcionamiento conjuntamente con dar seguridad a los servidores y Directora Regional que habitualmente lo utilizan debe garantizar los recursos públicos, además, de servir de medio de transporte para el material de aseo, equipamiento y material didáctico que debe ser entregado en cada uno de los jardines que integran la red de establecimientos de carácter institucional y programas de atención de párvulos en la región.





4.- Que, al efecto corresponde dictar el pertinente acto administrativo que regularice la presente decisión.

**RESUELVO:**

**DESIGNESE**, encargado en calidad de titular y suplente, respectivamente, del vehículo institucional marca Nissan, patente FRXK 36, a los siguientes funcionarios:

FUNCIÓNARIO	CALIDAD DE LA DESIGNACIÓN	ESTAMENTO
Carlos Andrés Castillo Puelles CI <input type="text"/>	Titular	Auxiliar
Danilo Antonio Castillo Puelles CI <input type="text"/>	Suplente	Auxiliar

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI V REGION**

CRB/DMA/JCBD/asc

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

